

# Municipalidad Provincial de Talara



## RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 343 - 04 - 2015 - MPT

Talara, veintisiete de abril del dos mil quince-----

Visto, Informe 123-04-2015-SG-MPT de la Secretaria General, detallando la asistencia de los señores Regidores a las Sesiones Ordinaria de Concejo de fechas 20 y 22 de abril del 2015;

### CONSIDERANDO:

- Qué mediante Acuerdo de Concejo 01.01.2015-MPT de fecha 16.01.2015, se acuerda fijar la suma de **S/. 487.50** (Cuatrocientos ochenta y siete con 50/100 Nuevos soles) por concepto de dieta por asistencia efectiva de los Señores Regidores a Sesión de Concejo de la Municipalidad Provincial de Talara;
- Que, de acuerdo al artículo 12º de la Ley Orgánica de Municipalidades 27972, párrafo segundo: el concejo municipal se reúne en sesión ordinaria no menos de dos, ni más de cuatro veces al mes, para tratar los asuntos de trámite regular;
- Que, mediante Acuerdo de Concejo 16-03-2015-MPT de fecha 26.03.2015, se acuerda APROBAR la modificación del Acuerdo de Concejo 01-01-2015-MPT fijando el monto de la dieta por la asistencia efectiva a Sesión de Concejo en la suma de **S/. 975.00** nuevos soles, debiendo pagarse dicho monto hasta un máximo de dos sesiones ordinarias;
- Que, mediante documento de visto, se detalla la asistencia de los Señores Regidores a las Sesiones de Concejo del mes de abril del 2015;

Estando a los considerándos antes indicados y al uso de las atribuciones que me confiere el Inciso 8) Artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades 27972;

### SE RESUELVE:

1. **AUTORIZAR** a la Unidad de Recursos Humanos el procesamiento de la planilla de Dietas, teniendo en cuenta la asistencia de los señores regidores a las Sesiones Ordinarias de Concejo de fechas 20 y 22 de abril del 2015.
2. **AUTORIZAR,** a la Oficina de Administración y Finanzas, Contabilidad, Tesorería y Unidad de Recursos Humanos, el cumplimiento de la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y DESE CUENTA-----



**Abog. LUPITA MARIANNE ZAPATA ABAD**  
SECRETARIA GENERAL



**Sr. JOSÉ BOLO BANCAYÁN**  
ALCALDE PROVINCIAL

Copias:  
URRHH  
OAF  
Tesorería  
UTIC  
Contabilidad  
Archivo  
LMZA/Iva